

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 19 de diciembre de 1883.

NUMERO 283.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

#### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

#### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

### CALENDARIO.

Diciembre de 1883.

Lun.	17.	Salida de los Magos.—San Lázaro, resucitado por Nuestro Señor; santa Bega, hermana de santa Gertrudis; santa Bibiana, virgen
Mart.	18.	La Expectación de la Virgen Santísima.—San Graciano, obispo de Tours.—Del Antiguo Testamento: Judas Macabeo.
Miér.	19.	Cuatro Tiempos (ayuno). San Nemesio y san Ciríaco, mártires; santa Fausta, madre de santa Anastasia y san Timoteo, mártir.

#### Indicaciones astronómicas.

Tiempo medio civil de San José.

El 17 sale el Sol á las 6 y 19 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 56 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 42 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 9 y 38 minutos de la tarde, pasa por el meridiano á las 2 y 53 minutos de la mañana y se pone á las 9 y 12 minutos de la mañana.

El 18 sale el Sol á las 6 y 11 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 57 minutos de la mañana, y se pone á las 5 y 43 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 10 y 25 minutos de la noche, pasa por el meridiano á las 3 y 44 minutos de la mañana y se pone á las 9 y 51 minutos de la mañana.

El 19. Sale el Sol á las 6 y 11 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 57 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 43 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 11 y 13 minutos de la noche, pasa por el meridiano á las 4 y 31 minutos de la mañana y se pone á las 10 y 35 minutos de la mañana.

**Advertencia.**—Las frases que con relación á la Luna suelen ponerse, tales como: *No sale hoy, No pasa hoy por el meridiano, ó No se pone hoy*, quieren decir que aconteciendo esos fenómenos unos minutos después de las 12 de la noche del día á que se refieren, no pertenecen propiamente á ese tal día, sino al siguiente que comienza á media noche.

#### Planetas principales visibles EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.

**Venus.** Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacía la constelación de Sagitario, al poniente.

**Saturno.** Cerca del Tauro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por las siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de 1ª magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reluciente. Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Oficio.

#### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Revista interior.

El Excmo. Congreso Constitucional.—Telegramas.

#### Revista Exterior.

Noticias generales.

#### Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.

#### Sección de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

#### Cartera de Fomento.

Honorable Señor Ministro de Fomento.

Santa Cruz de Turrialba, diciembre 5 de 1883.

Tengo el honor de dar á US<sup>a</sup> Honorable el informe correspondiente á los trabajos ejecutados en la carterera que es á mi cargo, durante el mes de noviembre próximo pasado.

Se limpió un callejón de monte bajo, en una extensión de más de dos mil varas.

Se han hecho callejones, descajando montaña gruesa entre Birris y Coliblanco, en la extensión de setecientas varas.

Se colocó un puente de madera en la quebrada de las "Lomas," sobre roca natural, de ocho varas de largo por cuatro de ancho, empleando madera escogida y de bastante grueso.

Entre Coliblanco y cabeceras de Turrialba, se ha dado ancho al camino haciendo excavaciones, dejándolo de pasar carretas, en la extensión de mil varas.

En Aquiares se han removido mil ochocientas varas cúbicas de roca, y se hizo un callejón de quinientas varas de largo por veinte de ancho.

Gastados en el mes setecientos veintitrés pesos doce centavos.

Con toda consideración me suscribo de US<sup>a</sup> Honorable

atento S. S.

FRANCO. M<sup>a</sup> FUENTES.

### ADMON. JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia.

##### SALA PRIMERA.

Martes 18.

1.—En el escrito en que el Señor Liberato Salas y Sosa, suplica de una resolución dictada por el Señor Juez de 1ª Instancia Civil de la provincia de Alajuela, en las diligencias de embargo provisional que, en bienes de aquél, ha iniciado el Señor Nicolás Arias Garro, se pidieron los autos *ad effectum videndi*.

2.—Igual proveído recayó en la apelación de hecho intentada por el Señor Juan Manuel Rojas, de una providencia dictada en el juicio ejecutivo que contra él sigue el Señor Jesús Ugalde, por cantidad de pesos.

3.—Se proveyó autos en la causa criminal seguida contra Don Francisco Beltrán, por el delito de introducción fraudulenta de mercaderías.

4.—En la causa criminal seguida contra Rosario Villalobos y Arce, por el crimen de homicidio, perpetrado en la persona de Juan Villalobos y García, se hubo por defensor del procesado al Licdo. Don Bartolomé Marichal C., al cual se manda hacer saber para su aceptación y juramento; y se decretaron los traslados de ley.

5.—Se proveyó autos en la instrucción seguida contra Santos Castro y Ramírez, por el delito de hurto de café, cometido en perjuicio de Don Paulino Acosta.

6.—Igual proveído recayó en la causa criminal seguida contra Juan Fuentes y Cantillo, por falsificación, tentati-

va de estafa y violación de correspondencia.

7.—En la causa criminal seguida contra Rosario Villalobos y Arce, por el delito de lesiones, se hubo por defensor del procesado al Licdo. Don Bartolomé Marichal C., en reposición del anteriormente nombrado de oficio; y se le mandó hacer saber para su aceptación y juramento.

San José, diciembre 18 de 1883.

El Pro-Secretario.

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

A quienes concierne se hace saber que por no suministrar las partes interesadas el papel sellado correspondiente, se retrasa con frecuencia la tramitación, el fallo ó la certificación en los asuntos pendientes ante la Corte Suprema de Justicia.

3 v. 2.

#### SALA SEGUNDA.

Martes 18.

1.—Para conocer en la causa criminal contra José Solano Calvo por abigeato, resultó sorteado conjuéz el Lic. Don José J. Rodríguez, en reposición del Magistrado Señor Dr. Don Rafael Orozco, ausente.

2.—Se señaló las doce del día diez de enero entrante para la vista del juicio ordinario sobre servidumbre, entablado por Don Simeón Guzmán contra Don Ceferino Piedra.

3.—Se decretó traslado al Sr. Magistrado Fiscal, en la instrucción seguida para esclarecer el delito de depósito de aguardiente clandestino en Grecia.

4.—Se proveyó autos en la instrucción seguida para averiguar el autor del robo de un poco de ganado perteneciente á Don Pablo Quirós.

5.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la instrucción seguida para averiguar el autor del rapto de una joven de Cartago.

6.—Igual providencia recayó en la instrucción seguida para averiguar quién recibiera fondos municipales sin la debida autorización.

7.—En la causa criminal seguida contra Braulio Arroyo Arguedas por el delito de lesiones, se decretó traslado al defensor del reo y al Sr. Magistrado Fiscal.

8.—En las diligencias de embargo precario solicitado por Pedro Hernández en bienes del Sr. Félix Villalobos, se declaró sin lugar la rebeldía acusada al expresado Hernández, y se señaló las doce del día cuatro de enero entrante para la vista de este asunto.

San José, diciembre 18 de 1883.

FRANCISCO CANET,  
Secretario.

#### CARTEL.

Están señaladas las doce del día doce de enero próximo para vender al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, una casa de diez varas de largo y cuatro y media de an-

cho, con corredor, cuarto y cocina, junto con el terreno en que está ubicada; constante de cuarenta y cinco manzanas siete mil quinientas varas cuadradas, superficie quebrada en su mayor parte, cultivado de café, caña y potrero, y lo demás de rastrojo. Lindante: al Norte, con terreno de Rafael Carbonero; al Sur, con ídem de Faustino Campos, río Paz en medio; al Este, con ídem de Ambrosio Salas, Félix Salas, Manuel Alvarez y Cirilo Zúñiga, antes de Don Julián Volio; y al Oeste, con ídem de Juan Redondo y Espíritu Ledesma. Sita en el barrio de San Juan, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela.—Habida por compra á Miguel Alvarez, é hipotecada al ex-Banco de Emisión; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 90, folio 231, finca 5,614, Occidental, inscripción nº 1.—Es de Rafael Alvarez Barquero, y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que le sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, por pesos debidos al ex-Banco de Emisión. Vale mil ochocientos sesenta pesos. Las personas que quieran hacer postura ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, diciembre 12 de 1883.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco.

Secretario.

2.

**REMATES.**

A las doce del día veinte del presente mes se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este despacho, los bienes siguientes:—Una casa y solar situados en el pueblo de Cot, que mide seis varas de frente por cuatro y media de fondo; y es construcción de adobes, madera redonda y cubierta de teja; y el solar en que esta ubicada mide cincuenta varas de frente por igual fondo. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Manuel Calvo; Sur, ídem de Manuel Pérez; Este, ídem de Anastasio Pérez y de Manuel Calvo; y Oeste, calle en medio, ídem de Sotero Morales.—Vale sesenta y ocho pesos.—Pertenece á la sucesión de Manuel Antonio Méndez, y se vende de orden de esta Alcaldía para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Francisco Conejo.—Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía 2ª constl.—Cartago, diciembre 14 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.—Juan Francisco Rojas.

2.

A las doce del día veinte del presente mes se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este despacho, los bienes siguientes:—Un terreno situado en el pueblo de Cot, en el punto llamado la Jicarilla, como de ocho y media manzanas, próximamente. Lindante: Norte, terrenos de Francisco Barquero y Ramón Bogarín; Sur, ídem de Vital Calvo; Este, ídem de José Meneses; y Oeste, ídem de Agustín Campos y Ramón Carpio.—Valorado en ciento setenta pesos.—Otro terreno situado en el mismo pueblo, en el punto llamado la Cañada, como de dos manzanas tres cuartos. Lindante: Norte, terreno de Raimundo Quesada; Sur, ídem de Adriano Astorga; Este, ídem de herederos de Francisco Brenes; y Oeste, ídem de Lisímaco Camaño.—Valorado en ciento diez pesos. Dos derechos de treinta y un pesos sesenta centavos cada uno, en terreno situado en Pasquí, en el mismo pueblo. Valorados á veinte pesos cada uno. Estos bienes pertenecen á Cruz Rivera y se venden de orden de esta Alcaldía para pagar cantidad de pesos que adeuda á Jesús Pérez y José Mora.—Quien quisiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 2ª constl.—Cartago, diciembre 13 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.—Juan Francisco Rojas.

A las doce del día veintiséis de los corrientes, se rematará en este Juzgado el derecho siguiente: setenta y ocho pesos sesenta y cinco centavos en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental," tomo ciento setenta y siete, folio cuatrocientos once, finca número doce mil cincuenta y uno, inscripción número uno, que se describe así: terreno de pastos, situado en el barrio de San Juan de la villa de San Ramón, distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela.—Linderos: Norte, propiedad de Nicolás Salas; Sur, ídem de José Monge; Este, ídem de la mortuoria que se hablará; y Oeste, ídem de Julián Volio, medida superficial, cuatro manzanas mil seiscientos cuarenta y siete varas cuadradas. Valorada en ciento ochenta pesos, y es parte de la finca inscrita en el mismo Registro y Partido, tomo ciento sesenta y ocho, finca número once mil trescientos diez y siete, inscripción número uno. Cuyo derecho corresponde á la hijuela de deudas de la mortuoria de Félix Arce Villegas, siendo partícipes los herederos Francisco, Joaquín, Rafael, Lorenzo, Isidro, Espiritusanto y Concepción Arce y Alfaro y la hijuela del quinto; y se vende para que el albacea, Sr. Joaquín Núñez, cumpla con su encargo. Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 1ª.—San Ramón, diciembre 17 de 1883.

VICENTE CAMPOS R.

Juan J. Mora.—Francisco Hoyos G.

1.

A pedimento de partes y para facilitar la división de bienes del finado Juan María Morales y Fonseca, remateré en el mejor postor, á las doce del miércoles veintiséis de este mes, lo siguiente.—Un derecho equivalente á la cantidad de cincuenta y cinco pesos, proporcional á la de doscientos pesos, valor de un potrero quebrado, como de tres manzanas, situado en "Paso de Flores" de la villa de Barba, distrito 1º cantón 2º de esta provincia, y colindante: Norte y Este, propiedad de Joaquín Alfaro; Sur, ídem de Juan Ulate; y Oeste, ídem de Ramón González; valorado tal derecho en cincuenta y cinco pesos.—Y otro derecho equivalente á la cantidad de cincuenta y siete pesos, proporcional á la de ciento cincuenta pesos, valor de un terreno plano, cultivado de café, de media manzana, situado en el distrito de San Joaquín, nº 7º cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Ramón Calvo y José Bogantes; Sur, ídem de Fulgencio Bolaños, calle en medio; Este, ídem de Bonifacio Bogantes; y Oeste ídem de José Ana Oviedo; valorado hoy tal derecho en cincuenta y siete pesos.—Se solicitan propuestas.

Juzgado 3º Constitucional.—Heredia, diciembre 15 de 1883.

JOSÉ MARÍA MORALES SALINAS.

Agapito Zumbado.—N. Hidalgo.

**EDICTOS.**

RAMÓN CARRANZA,

Juez 2º Civil y de Comercio en la Instancia de la provincia de San José.

Cita y emplaza á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la Señora Jacinta Castro Hernández, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de Guadalupe de esta provincia, para que en el término de quince días se presenten á hacer uso de ellos en este despacho.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

RAMÓN CARRANZA.

CARLOS SAENZ, Secretario.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la provincia de Cartago.

CIRCULAR.

Siendo uno de los principales deberes de la policía velar por la conservación de la salubridad pública; y habiendo serios amagos de que la viruela ma-

ligna, que hoy aflige al pueblo salvadoreño, invada á Costa-Rica, esta Gobernación con la mira de remover las causas que pueden alterar la salud que felizmente disfruta; ó por lo menos, de neutralizar los estragos de la cruel epidemia, si por desgracia llega á desarrollarse aquí, ha dispuesto se lleven á efecto las disposiciones que, en casos semejantes, acuerdan las leyes de la materia. En virtud de lo cual, se previene á todos los vecinos encalen sus habitaciones, barran semanalmente sus pertenencias de calle, desagüen los depósitos de agua corrompida que hubiesen en el interior de los solares, haciendo los desagües correspondientes, afeiten las cercas, descuajen los árboles corpulentos, etc. etc.

El Agente Principal de Policía en esta capital de provincia, y los Jefes Políticos en los cantones menores, quedan encargados del puntual cumplimiento de este acuerdo, quienes están en la obligación de proceder por sí, poniendo en práctica todas las medidas de higiene que demanda una estricta policía de salubridad.

Cartago, diciembre 17 de 1883.

JOSÉ Mª OREAMUNO.

José Mª Alfaro, Secretario.

Gobernación de la provincia de Cartago.

LISTA DE JURADOS.

Señor Don Francisco Sáenz B.

- ” ” Zacarías García.
- ” ” Francisco J. Oreamuno.
- ” ” Dolores Gutiérrez.
- ” ” Francisco Peña hijo.
- ” ” Nicolás Jiménez O.
- ” ” Alejandro Zelaya.
- ” ” Alberto Jiménez.
- ” ” Jesús Pacheco C.
- ” ” Francisco Meneses.
- ” ” Ramón M. Quesada.
- ” ” Eduardo Peralta.
- ” ” Manuel Ramírez.
- ” ” Lisímaco Camaño.
- ” ” Fernando Ramos.
- ” ” Rafael Cubero.
- ” ” Dionisio Arias.
- ” ” Celso Robles.
- ” ” Jesús Oreamuno.
- ” ” Félix Mata V.
- ” ” Francisco Pacheco.
- ” ” Jesús Mata Valle.
- ” ” José Joaquín Oreamuno.
- ” ” Clodomiro Ortiz.
- ” ” José María Sandoval.
- ” ” Lauro Calvo.
- ” ” Víctor Bonilla.
- ” ” Antonio Brenes.
- ” ” Arcadio Quirós.
- ” ” Francisco Guzmán.
- ” ” Francisco Guevara.
- ” ” Eduardo Cubero.
- ” ” Atanasio Gutiérrez.
- ” ” Alejandro Guzmán.
- ” ” Diego Corrales.
- ” ” Timoteo Solano.
- ” ” Gregorio Sáenz.
- ” ” Diego Quesada.
- ” ” Juan de Dios Céspedes.
- ” ” Salvador Ramírez.

Diciembre 17 de 1883.

JOSÉ Mª OREAMUNO.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Lista de las personas nombradas por la Asamblea Electoral de esta provincia á las once del día de ayer, para formar el Tribunal del Jurado común de la misma, en el próximo año de 1884.

- Licd. Don Andrés A. Sibaja.
- ” Antonio Morera.
- ” Antonio Rodríguez.
- ” Ardilión Castro.
- ” Clemente Méndez
- ” Casiano Porras.
- ” Espiritusanto Ruiz.

- ” Florentino Montenegro.
- ” Francisco Jincesta A.
- ” Francisco Saborio.
- ” Fidel Quesada.
- ” Felipe Loria.
- ” Francisco Soto G.
- ” Florencio Soto.
- ” Ignacio Barquero A.
- Licd. ” José A. Castro.
- ” José L. Vasco.
- ” José Soto Ch.
- ” José Mª Sibaja S.
- ” José Alvarez C.
- ” Juan Solano C.
- ” Liberato Soto.
- ” Manuel Sandoval.
- ” Marcos León.
- ” Maurilio Soto.
- ” Manuel Alfaro.
- ” Manuel Villalobos.
- ” Paulino Soto.
- ” Pedro García.
- ” Pedro Chacón.
- ” Pedro Murillo.
- ” Pedro Bonilla.
- ” Rodolfo Ardón.
- ” Ramón Chavarria.
- ” Ronulfo Soto.
- ” Ramón Ocaña.
- ” Ramón Barrantes.
- ” Rosendo Fonseca.
- ” Rafael Flores.
- ” Isidoro Soto.

17 de diciembre de 1883.

MELCHOR CAÑAS.

Gobernación de la provincia de Alajuela. INVITACIÓN.

Tiene el gusto de hacerla muy atenta esta Gobernación, por sí y en nombre de la Honorable Corporación Municipal, á los vecinos de las demás provincias y de los otros cantones de ésta, para que se sirvan concurrir á las próximas fiestas cívicas de esta ciudad, que se verificarán en los días 25, 26 y 27 del presente mes.

Diciembre 15 de 1883.

MELCHOR CAÑAS.

3 v. 3.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

AVISO.—La Honorable Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, á su artº 7º acordó:.....“y que en adelante toda persona que emprendiere una construcción nueva debe antes solicitar permiso de la policía, en donde dejará depositados los dos pesos correspondientes al delinador.”

Lo que se publica para conocimiento de los vecinos de esta ciudad.

Diciembre 6 de 1883.

MELCHOR CAÑAS.

3 v. 3.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas.

El día 27 del corriente, se rematarán en esta oficina los impuestos municipales de introducción de sal, carne salada y destace de puercos. La base es de \$ 1,333-00, y las condiciones, las mismas observadas en años anteriores.

Puntarenas, diciembre 6 de 1883.

REGARDO BONILLA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

De conformidad con el artº 77 del Reglamento nº 20 de 20 de julio de 1849, se previene á los dueños ó inquilinos de casas de esta ciudad, blanqueen el exterior de ellas, y limpien las calles que les corresponden dentro del término de veinte días, bajo la multa de cinco pesos, á más de pagar el gasto que la Policía haga en el trabajo.

Noviembre 16 de 1883.

F. PEDRO ULLA.

Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.

AVISO.

La ley prohíbe que haya depósitos de

basuras en el interior de las casas; es igualmente prohibido sacar las mismas y depositarlas en las calles públicas: para obviar esta dificultad se ha dispuesto llevar un libro de registro de las personas que deseen que se les recojan las basuras del frente de sus casas, y que pagarán un derecho que representará únicamente el costo de los carretones destinados á ese objeto.

Los carretones trazarán un itinerario que esta autoridad determinará de antemano, á fin de que los interesados sepan el día y aun la hora en que deberán colocarlas para que sean recogidas. Las personas que quieran acogerse á esta disposición, pasarán á inscribirse desde esta fecha al 1.º de diciembre próximo en esta oficina.

San José, noviembre 24 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

### Invitación

En los días 30, 31 del presente mes, y 1.º de enero entrante tendrán lugar las fiestas cívicas del barrio de San Pedro de Alajuela. En tal concepto, el infrascrito Agente de Policía, tiene el gusto de invitar á los vecinos de esta y de las demás provincias para que se sirvan concurrir á ellas.

San Pedro, diciembre 17 de 1883.

ESTEBAN MURILLO.

Agencia principal de Policía de la provincia de Alajuela.

AVISO.

En distintas fechas han sido depositados por esta Policía los animales siguientes.

- Una mula torquilla, marcada.
  - Otra id. id. vieja, marcada.
  - Una yegua azuleja, parida, marcada.
  - Una potrancia zaina, marcada.
  - Un caballo retinto, marcado.
  - Un id. id. viejo, marcado.
  - Una yegua salpicada, vieja, marcada.
  - Un caballo azulejo, fierro confuso.
  - Una yegua retinta, parida, tuerta y marcada.
  - Una id. doradilla, y mostrenca.
  - Una id. id. marcada.
  - Una id. refinta, vieja, marcada.
  - Una id. mora, salpicada parida marcada.
  - Un caballo doradillo, marcado.
  - Un id. retinto, marcado.
  - Un id. bajo, izarco, marcado.
  - Una yegua mora, fierro confuso.
  - Una id. id. parida vieja marcada.
- Las personas que, se consideren con derecho á dichos animales, que presenten en este despacho en el término de ley.

JESÚS SÁNCHEZ.

### POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

- San José.—La de "El Aguila," (calle de la Catedral).
- Cartago.—La del Dr. Don José M.ª Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos.
- Alajuela.—La de la Camelia.
- Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.
- San Ramón.—La de Don Luis Hinc.
- Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).
- Grecia.—La de Grecia.
- Naranjo.—"La Central" de D. Francisco Oreumuno.

### REVISTA INTERIOR.

El Excelentísimo Congreso Constitucional, á iniciativa del Honorable Diputado General Don A. de Jesús Soto, acordó una pensión del Tesoro Público á favor del soldado de la independencia Mariano Mendoza, hijo de los Estados Unidos de Colombia y residente en esta República. Ahora, con motivo de su fallecimiento, el Excelentísimo Señor General Don Próspero Fernández, Presidente de la República, rinde espontáneo homenaje al mérito del humilde anciano que, casi olvidado, vivía en un retiro de nuestro territorio, ordenando: que sus funerales los haga la Nación y se tributen al cadá-

ver los honores militares prescritos por la ordenanza, á un Sargento Primero del Ejército costarricense.—Aplaudimos la justicia y oportunidad de estas disposiciones.

#### TELEGRAMA DE CARTAGO.

Recibido en San José el 19 de diciembre de 1883, á las 8 p. m.

Al Señor Comandante en Jefe.

Doy parte á V. E. que el agraciado Mariano Mendoza, como soldado de la Independencia, acaba de morir, lo que me permito poner en conocimiento de V. E. para lo que estime conveniente.

El Comandante,  
FLORENCIO SOJO.

#### TELEGRAMA DEL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO.

Al Sr. Comandante de la Plaza de Cartago.

Atendidos los honrosos antecedentes del pensionado soldado de la Independencia Mariano Mendoza, ciudadano colombiano, S. E. el Benemérito General Presidente de la República, dispone: que se practique la inhumación por cuenta del Supremo Gobierno, haciendo al cadáver los honores de Sargento Primero.

El Comandante en Jefe del Ejército,  
(F.) P. FERNÁNDEZ.

San José de C. R., 17 de diciembre de 1883.

### REVISTA EXTERIOR

FRANCIA.—En Francia se han abierto las Cámaras con un poco de agitación en el país. Desde la estancia de Don Alfonso en la capital, el Ministerio ha sido objeto de los ataques de una coalición republicana, que lo ha asaltado del modo más bravo durante quince días, á causa de su comportamiento para con el gobierno español, y de la retirada del General Thibaudin, Ministro de la Guerra, sin contar lo que se ha dicho de algunas contrariedades habidas entre el Presidente del Consejo de Ministros y el Presidente de la República.

La coalición republicana acusaba al Ministerio de no haberse mostrado previsor antes de la mala recepción que en París se hizo á Don Alfonso, y de no haber sabido mostrarse hábil después de aquellos sucesos. Le acusaba también de haber obligado al Ministro de la Guerra á dimitir, estando cerradas las Cámaras, valiéndose de motivos infundados; y eso con el objeto de impedir que el General Thibaudin, que no es Diputado, ni Senador, pudiese explicar al país las causas de la falta de buena armonía entre él y los demás Ministros. Por fin, le achacaban también que había enviado gente al Tonquín y empleado en esta expedición fondos nuevos, sin estar autorizado por el Parlamento.

La salida del General Thibaudin ha causado sensación en Francia, pues los republicanos franceses amaban á este General, por ser el único que quiso cargar con la responsabilidad de poner en vigor la ley por la cual los príncipes de las familias francesas destronadas, eran separados del ejército; y además por haber propuesto algunas reformas militares, de bastante importancia y trascendencia en la reorganización que viene haciéndose años há del ejército francés. Durante muchos días los Diarios no han cesado de publicar manifestaciones escritas de comités electorales y sociedades republicanas del

país, felicitando al General diuinario.

Las cosas del Tonquín no van tan bien como sería de desear, una vez que el Gobierno tuvo la imprudencia de embarcarse en una expedición tan lejana y de un resultado tan problemático, atendida la poca aptitud colonizadora de los franceses, quienes prefieren emigrar á países civilizados, mostrando la mayor repugnancia por las colonizaciones americanas, africanas y asiáticas. La guerra con China es siempre contingente, una vez que esta potencia se niega absolutamente á aceptar las proposiciones de Francia, y ha agolpado en las fronteras buen número de tropas suyas que, en un momento, pueden poner en apuros á los expedicionarios franceses. Los cuerpos llamados "pabellones negros," en lugar de convenirse con los franceses, y retirarse del territorio de la guerra, continúan en actitud hostil, y hasta se añade que han recobrado alguna posición que tiempo atrás perdieron; en el Tonquín los franceses no son dueños sino del terreno que ocupan con sus soldados, y Francia ve cada día con más mal humor la continuación de una lucha que desde el principio le ha sido altamente desagradable.

En vista de todo esto, la mayoría del Cuerpo Legislativo fluctúa; en la comisión de hacienda ha habido debates muy hostiles al gobierno, sobre los gastos hechos y los presupuestos presentados; la izquierda radical ha resuelto interpelar al Ministerio acerca de las cosas del Tonquín, la Extrema izquierda apoyará la interpelación, y con este motivo, habrá una batalla parlamentaria, que sin duda se generalizará, dando idea de la solidez del gabinete Ferry, en el caso de que, durante la lucha, éste no sucumba.

—En la sesión del 31 de octubre usó de la palabra, terciando con elocuencia en la interpelación, el leader de la Extrema izquierda, el Diputado radical M. Clemenceau. Fué su discurso muy aplaudido por los Diputados de la izquierda, sobre todo cuando dijo que la política francesa viene desviándose de sus derroteros naturales desde el tratado de Berlín. Desde entonces, á juicio de M. Clemenceau, la influencia de M. Ferry ha llevado á Francia de aventura en aventura, cometiendo yerro sobre yerro, ya al establecerse el protectorado sobre Túnez, ya en los intentos vacilantes de intervención en Egipto, ya en Madagascar, ya en el Tonquín.

Hablando de la política exterior, se remontó el Diputado de la izquierda hasta el tratado de Westfalia para venir á parar al de Berlín, pasando por supuesto por el de 1874 con el imperio de Annam. Pero en la hipótesis de que el partido radical obtuviera un día el poder, su representante declaró que respetaría los hechos consumados.

Dijo también el orador, que en la situación á que han llegado las cosas y en el estado actual de las operaciones en las riberas del río Rojo, no aconseja al Gobierno que retroceda.

Para contestar al Diputado por Montmartre, ocupó la tribuna el Presidente del Consejo, M. Ferry. Su discurso fué muy aplaudido, tanto en hacer notar las contradicciones en que, según él, había incurrido M. Clemenceau, como al declarar que el Gobierno no está resuelto á que Francia se establezca sólidamente en el Delta del Río Rojo.

La Cámara aprobó la conducta del Gobierno, asociándose á su política, por 339 votos contra 160.

—Toda la prensa de Londres examina con minuciosidad la discusión sostenida en la Cámara francesa sobre lo del Tonquín. El "Times" después de afirmar sus simpatías por Francia "más

de una vez expresadas, dice, de una manera que ha descontentado á nuestros lectores," se lamenta de que el Gobierno francés haya desoído los consejos del gabinete inglés trasmitidos por medio de M. Waddington. Insiste después en los perjuicios que una guerra con China ocasionaría al comercio británico, y deplora la ceguera del gobierno francés no aceptando con oportunidad la mediación de Inglaterra para salvar el conflicto, ceguera y obstinación que no puede menos de crear una sensible tirantez en las relaciones de Inglaterra y Francia.

Concretándose á la votación, dice el mismo periódico en su número del 2 de noviembre: "Podemos interpretar la como una demostración de que la Cámara de Diputados prefiere una República estable, y en este sentido será bien acogida en Inglaterra; pero si se considera como una aprobación de la política de M. Ferry en Asia, en este caso, no causará en Inglaterra la misma satisfacción.

(Continuará).

### SECCION CIENTIFICA.

#### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José Diciembre 16.

Termómetro centígrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio.  
18,50 20,75 19,75 19,67

Viento.  
E. NE. E.  
Estado de la atmósfera.  
½ Nubl. Nubl. ½ Nubl.  
Barómetro. Término medio. 669,65  
Lluvia: 2 h. 00 m. de duración.

Diciembre 17.

Termómetro centígrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio.  
18,75 21. 20, 19,92

Viento.  
E. NE. E.  
Estado de la atmósfera.  
¾ Nubl. Nubl. ¾ Nubl.  
Barómetro. Término medio. 669,50  
Lluvia: 2 h. 00 m. de duración.  
Temblor débil á las 10 h. 15 m. a. m.ª

### SECCION DE AVISOS.

Secretaria del Colegio de Abogados.

Por acuerdo del sábado 13 del corriente, el Colegio de abogados dispuso que haya sesiones extraordinarias los días jueves de cada semana, para ocuparse en los asuntos cuyas discusiones están pendientes; comenzando el próximo por la del Jurado.

San José, diciembre 17 de 1883.

RAFAEL MONTUFAR,  
Secretario.

#### ADMON. GRAL. DE CORREOS. AVISO.

La llegada de los vapores de California á Puntarenas, se anunciará desde esta fecha enarbolando en la Admón. Gral. de Correos una bandera con los colores blanco en el centro, azul y colorado en los costados.

San José, diciembre 17 de 1883.

M. G. ESCALANTE,  
Admón. Gral.

## AGENCIA GENERAL DE PERIODICOS.

Llamamos la atención del público, sobre los precios de suscripción que hemos fijado á los siguientes periódicos para el próximo año de 1884.

### LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA:

Publicación semanal- ilustrada; contiene magníficos grabados y variados artículos por los más reputados escritores.

Suscripción por un año \$ 15.  
Por seis meses \$ 8.

### La Moda Elegante:

También semanal con figurines iluminados, patrones de la última moda y amenos artículos de literatura.

Suscripción por un año \$ 17.  
Por seis meses \$ 9.

### La Revista de España:

Se publica cada quince días en cuadernos de 144 páginas, sobre literatura, política y ciencias por los más eminentes escritores españoles.

Suscripción por un año \$ 17.

### EL MENTOR ILUSTRADO:

Periódico mensual ilustrado, de instrucción moral y recreativa para los niños.

Suscripción por un año \$ 5.  
Número suelto á 30 centavos.

### La América Musical:

Publicación mensual con escogidas piezas de música, biografías, grabados y modas.

Suscripción por un año \$ 5.  
Números suelto á 50 centavos.

### El Repertorio Médico:

Publicación mensual de medicina, cirugía y farmacia.

Suscripción por un año \$ 6.

### EUROPA Y AMERICA:

Revista quincenal ilustrada, sobre literatura, artes y ciencias.

Suscripción por un año \$ 5.

### Revista Europea y de Sud América:

Se publica dos veces al mes, sobre política, comercio, precios corrientes y cotizaciones de Bolsa.

Suscripción por un año \$ 7.

También ofrecemos encargarnos de pedidos para suscripciones de cualquier periódico que se publique en Francia, España, Norte-América y México, así como para ordenes de todo género de libros, á cuyo efecto tenemos arreglos especiales con acreditadas casas Editoriales, obteniendo para nuestros clientes los más liberales descuentos sobre precio de catálogo.

Las personas que deseen hacer algún pedido, encontrarán en nuestra oficina un variado surtido de catálogos de toda clase de obras.

El interesante é ilustrado almanaque de la Ilustración Española para 1884, acaba de llegar y lo vendemos al reducido precio de un peso cada una.

LUJÁN & MATA.

Diciembre 6.

**VIÑO CATOY.**  
**SACOS VACIOS.**  
VENDEN  
Hto. TOURNON & C<sup>a</sup>  
24. v. 13.

## Clasificación, escogida y despacho de café.

Desde esta fecha en adelante quedan abiertas nuestras bodegas para clasificar, escoger y despachar café de la presente cosecha.

El espacioso y céntrico local que ponemos á la disposición de nuestros favorecedores, así como los elementos con que contamos, y nuestra larga experiencia en las operaciones que requiere la exportación del café, nos permiten poder ofrecer y garantizar el mayor esmero y prontitud en el cumplimiento de las órdenes que se nos den.

Advertimos á todos los que tengan á bien confiarnos su café, que con un insignificante gasto obtendrán la garantía de tenerlo amparado bajo póliza de seguro, durante todo el tiempo que permanezca en nuestras bodegas, y que igualmente irá asegurada toda la carga de café que despachemos desde la entrega al carretero, hasta la lancha que lo lleve á bordo.

Nos encargamos de la compra y venta de café beneficiado.

San José, diciembre 6 de 1883.

LUJÁN & MATA.

10 v. 7.

## NEW YORK LIFE.

Compañía de Seguros de Vida

Puramente mutua. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51.000.000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C. Seton Lindsay,  
Agentes. Inspector.

50 v. 32.

## AGENCIA GENERAL

de periódicos.

Los personas que deseen suscribirse en los periódicos de la siguiente lista, para el próximo año de 1884, se servirán avisarnos antes del día 25 del presente.

La Ilustración Española y americana.  
La Moda Elegante.  
La América Musical.  
El Mentor Ilustrado de los Niños.  
La Revista de España.  
El Repertorio Médico.  
Europa y América.  
La Revista Europea y de Sud América.

A los suscritores actuales que no den contra orden antes de la fecha indicada, los consideraremos suscritos para el próximo año de 1884.

Ofrecemos encargarnos de pedir suscripciones á cualquier periódico que se publique en Francia, España, Norte América y México, así como toda clase de libros.

San José, noviembre 9 de 1883.

LUJÁN & MATA.

## La Colorada.

Vende agujas para máquinas de coser, varios fabricantes superiores. Compra y vende cápsulas lo mismo que espadas para militares.

Recibe sombreros para darlos á lavar á Carloto A. Porras, salvo mi responsabilidad, en caso de pérdida.

Esperma, canfín y millares de artículos baratísimos; al contado

San José diciembre, 13 de 1883.

J. TEODORICO QUIRÓS.

(6.—v.—5.)

## LA TERTULIA.

Casa de Huéspedes y Restaurante

EN

PUNTARENAS.

Este establecimiento recientemente abierto al público, se halla situado en el punto más céntrico de este Puerto, frente á la plaza de la Victoria.

Habitaciones cómodas y ventiladas. Escogida y variada alimentación. Servicio esmerado.

Se preparan almuerzos, comidas y cenas especiales, aviéndose con alguna anticipación.

Se reciben pensionistas.

Modicidad en los precios.

M. B. AGÜERO,  
Propietario.

10 vs. 6

## Legítimas de Singer.

CINCO MILLONES EN USO.

Tres cuartas partes de todas las **MAQUINAS DE COSER** vendidas en el mundo, en el último año, fueron las

“**LEGITIMAS DE SINGER.**”

La venta de estas afamadas **MAQUINAS** ha crecido de una manera notable, no obstante los malos tiempos.

Estas máquinas van garantizadas **POR CINCO AÑOS.** Una instrucción completa se dará en el uso y manejo de ellas, no sólo en la oficina, sino en domicilio.—Un surtido de agujas, útiles, aceite, etc.

Gmo. Bradway,

Agente.

AGENCIA PRINCIPAL,  
N.º 4, calle del Comercio.

10 v. 5.

## Carretera á Carrillo.

A los que se comprometan á llevar y manejar cincuenta peones en los trabajos de la carretera, se dará el destino de Cuadrillero.—Sueldo de los peones, según lugar y trabajo, hasta un peso diario y la comida.

San José, diciembre 7 de 1883.

MINOR C. KEITH.

## Bazar de San José

Plaza de la Catedral.

En nuestro establecimiento encontrarán un variado surtido de Mercaderías últimamente llegadas, por mayor y al menudeo, todo bueno y á precios baratos.

O. VON SCHROTER C.

24 v. 22.

## FUNDICION DE SAN JOSE.

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.

Ing. JUAN I. DE JONGH.

12 v. 11.

## AZUCAR.

vendemos toda la que producen las haciendas de los Señores Tinoco & H<sup>o</sup> y de Don Pío J. Fernández. En San José, en nuestro almacén, calle del Comercio. En Puntarenas, en nuestra sucursal; y en Cartago, donde los Sres. Mestre Peralta & C<sup>o</sup> San José, diciembre 11 de 1883.

J. DUPEAT & C<sup>o</sup>

10 v. 6.

## A los cosecheros de CAFÉ.

Participamos estar competentemente autorizados por respetables casas de Europa y California, para hacer adelantos sobre consignaciones de café beneficiado de la próxima cosecha, fijando la cantidad del giro, según calidades. Con la ventaja de obtener el adelanto al entregar el café en nuestras bodegas, y quedar desde ese momento asegurado contra riesgo de incendio.

San José, noviembre 24 de 1883.

LUJÁN & MATA.

12 v. 10.